



1821 Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 72021/2019

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 019/20
Buenos Aires, 19 de marzo de 2020
Expediente CUDAP N° 72021/2019
Procedimiento: Licitación Pública N° 05/2020

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Sra. María del Rosario Emaury, Directora de Contrataciones.
- b) El Sr. Martín Hernán San José Mañanes, Director General de Servicios y Mantenimiento.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento siendo el objeto: **“Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, para CUARENTA (40) equipos centrales de aire acondicionado y CINCO (5) forzadores de aire, instalados en los edificios de la jurisdicción del Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° día hábil del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 345, los siguientes oferentes:

- | | |
|---|-------------------|
| 1- Etapa Uno S.R.L..... | \$ 4.544.256,00.- |
| 2- Leonel Jorge Hadjulian..... | \$ 4.328.000,00.- |
| 3- Airearg S.A..... | \$ 360.000,00.- |
| 4- Pose, Marcelo Hernán..... | \$ 1.422.600,00.- |
| 5- Hidrotérmica de Carmelo Valitutto S.R.L..... | \$ 3.426.000,00.- |

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Etapa Uno S.R.L., Airearg S.A., Pose, Marcelo Hernán e Hidrotérmica de Carmelo Valitutto S.R.L.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando



1821 Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 72021/2019

cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **Leonel Jorge Hadjulian** no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso "a" del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires. Además de lo precedentemente señalado, el oferente, de conformidad con el certificado incorporado a fojas 367 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos debiendo entonces declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en los artículos 77 inciso "d" y 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires los cuales determinan que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto"* y *"Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo"*, respectivamente.

La empresa **Airearg S.A.** no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso "a" del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso "d" del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto"*.

Los oferentes **Etapa Uno S.R.L., Pose, Marcelo Hernán e Hidrotérmica de Carmelo Valitutto S.R.L.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

Respecto de las ofertas presentadas por **Pose, Marcelo Hernán e Hidrotérmica de Carmelo Valitutto S.R.L.** tomando como referencia los valores actuales de mercado y teniéndose presente que en su mayoría los equipos centrales objeto de la licitación de marras son máquinas que cuentan con más de 20 años de antigüedad, la normalización del funcionamiento de los mismos y un correcto mantenimiento conllevan la necesidad de reemplazar insumos indispensables para el normal desempeño de las unidades involucradas. Corresponde señalar además que la mayoría de estos insumos son de origen importado y en consecuencia sus valores se encuentran ligados indefectiblemente a la fluctuación del valor del dólar, motivo por el cual se entiende que las cotizaciones efectuadas resultan insuficientes para el normal desenvolvimiento de las tareas a realizarse, imposibilitando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones y labores inherentes a la prestación óptima del servicio que se pretende contratar.



1821 Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 72021/2019

En tal sentido debe concluirse que los citados oferentes han cotizado para el renglón único un precio vil, debiéndose entonces desestimar sus presentaciones para el referido renglón de conformidad con lo prescripto por el apartado "l" del artículo 77 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:... Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio"*.

La oferta presentada por **Etapa Uno S.R.L.** para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente licitación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por:

Leonel Jorge Hadjulian: por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso "a" del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires. Además de lo precedentemente señalado, el oferente, de conformidad con el certificado incorporado a fojas 367 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos debiendo entonces declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en los artículos 77 inciso "d" y 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires los cuales determinan que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto y "Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo"*, respectivamente.

Airearg S.A.: debido a que no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso "a" del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso "d" del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto."*

Pose Marcelo Hernán e Hidrotérmica de Carmelo Valitutto S.R.L.: toda vez que tomando como referencia los valores actuales de mercado y teniéndose presente



1821 Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 72021/201

que en su mayoría los equipos centrales objeto de la licitación de marras son máquinas que cuentan con mas de 20 años de antigüedad, la normalización del funcionamiento de los mismos y un correcto mantenimiento conllevan la necesidad de reemplazar insumos indispensables para el normal desempeño de las unidades involucradas. Corresponde señalar además que la mayoría de estos insumos son de origen importado y en consecuencia sus valores se encuentran ligados indefectiblemente a la fluctuación del valor del dólar, motivo por el cual se entiende que las cotizaciones efectuadas resultan insuficientes para el normal desenvolvimiento de las tareas a realizarse, imposibilitando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones y labores inherentes a la prestación óptima del servicio que se pretende contratar.

En tal sentido debe concluirse que los citados oferentes han cotizado para el renglón único un precio vil, debiéndose entonces desestimar sus presentaciones para el referido renglón de conformidad con lo prescripto por el apartado "I" del artículo 77 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: "*Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:... Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio*".

- 3) **ADJUDICAR:** el renglón único por ajustarse administrativa y técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:

Etapa Uno S.R.L.:

Renglón Único

Importe mensual.....\$ 378.688,00.-

Importe total anual.....\$ 4.544.256,00.-

SON PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Sr. Martín Hernán San José Mañanes
Director General de Servicios y Mantenimiento


Sra. María del Rosario Emaury
Directora de Contrataciones